



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	ELISA RODRIGUEZ BARRIOS
EJECUTADO	CARLOS ANDRES MARTINEZ
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2022-00175-00
AUTO	Sustanciación

Neiva, veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Surtido el traslado de las excepciones, se tiene que la parte actora recorrió la mismas dentro del término oportuno, este Despacho **DISPONE**:

1º. FIJAR para el día **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la continuación la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsf Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

3º. DISPONER que por Secretaría se remita el link del presente proceso a las partes para su conocimiento y fines respectivos.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

